

107



107

Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
SANTO DOMINGO, R. D.
Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dada la Resolución No. 218/2001.-

Visto: La solicitud del Sr. Carlos J. Martí, a fin de que se le autorice la remodelación de la Envasadora de Gas Tropigas, ubicada en la Isabel Aguiar, próximo al Km 12 de la Carretera Sánchez.

Visto: El informe de la Comisión de Gas Licuado.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 sobre Autonomía Municipal.

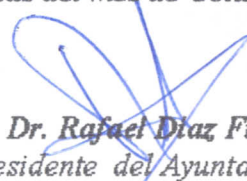
Resuelve

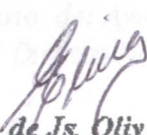
Primero: Derogar como al efecto **deroga** la resolución No. 109/01, que paraliza las operaciones de la Envasadora de Gas, ubicada en la Av. Isabel Aguiar, próximo al Km 12, Carretera Sánchez.

Segundo: Aprobar como al efecto **aprueba** la remodelación de la Planta de Gas Licuado, como lo indican los planos anexos, ubicada en la Av. Isabel Aguiar, próximo al Km 12, Carretera Sánchez.

Tercero: Disponer que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Once (11) días del mes de Octubre del año Dos Mil Uno (2001).


Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional


Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional